

REPUBLICA de CHILE
MUNICIPALIDAD de CONCON
DIRECCION de TRANSITO y OPERACIONES

CONCON, 01 DIC 2017

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE

N° 2908 / VISTOS estos antecedentes

- 1.- Carta del Señor Juan Vivanco Cisternas, cédula de identidad N° [REDACTED] propietario del vehículo placa **BJJT-56-5**, quién señala que por un error involuntario le cobraron la renovación del Permiso de Circulación hasta el Mayo del 2018 como taxi colectivo en circunstancias que dicho móvil había cancelado con anterioridad en la Seremitt de Transportes su inscripción como taxi colectivo por ello es que el contribuyente solicita la devolución del monto pagado en esta Comuna.
- 2.- Boletín Serie N° 5600219 de fecha 02 de Junio del 2017 donde consta que se le cobra la renovación como taxi colectivo por un monto de \$ 47.158.- válida hasta Mayo del 2018, sin embargo, con fecha 25 de Mayo del 2017 y de acuerdo al certificado N° 19570 emitido por la Seremitt de Transportes se cancela la inscripción como taxi colectivo de dicho vehículo por ende no correspondía haberle cobrado la renovación del permiso de circulación hasta Mayo del 2018 como taxi colectivo por lo anterior es que se solicita la devolución señalada por el contribuyente en el punto uno.
- 3.- Ordinario N° 113 del Encargado de Permiso de Circulación dando cuenta de la situación y Ordinario N° 336 del Director de Tránsito solicitando al Señor Alcalde su visto bueno y providencia para efectuar la devolución de dinero al Señor Juan Vivanco Cisternas.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

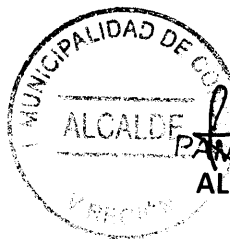
DECRETO

1.- **PROCEDASE** a la devolución de la suma de \$ 47.158.- al Señor Juan Vivanco Cisternas, cédula de identidad N° [REDACTED] mediante la confección del Decreto de Pago respectivo.

2.- **IMPUTESE** el gasto con cargo a la cuenta 22101 "Acreedores".

ANOTESE, REGISTRESE, ARCHIVASE


SECRETARÍA MUNICIPAL


PAMELA SOTO AGUDO
ALCALDE

OSG/MEG/HSE/cog

Distribución:

- 1.- Dirección de Administración y Finanzas
- 2.- Dirección de Control e Inspección
- 3.- Secretaría Municipal
- 4.- Dirección de Tránsito y Operaciones
- 5.- Contabilidad y Presupuesto
- 6.- Permiso de Circulación

| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON | | |
|----------------------------|-----------|----------|
| Dirección de Control | | |
| Objetado | Observado | Revisado |